

**REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN**  
**“Bono por facturación con Tarjeta de Crédito Personal”**

**DESCRIPCIÓN DE LA PROMOCIÓN:**

- La siguiente promoción es por invitación para un grupo de clientes de Tarjeta de Crédito personal de Banco Avanz que tienen más de 60 días de no usar la tarjeta y con un límite de crédito disponible. La promoción es la oferta de un bono por compras efectuadas en un periodo de tiempo determinado y el monto está en función del tipo de tarjeta que el cliente tenga (Visa Clásica, Visa Signature). La vigencia de la promoción es del 1ro de agosto al 31 de diciembre de 2021. Dicho bono será aplicado en los 1ros 10 días del mes siguiente a la promoción.

**DISPOSICIONES GENERALES PARA LOS PARTICIPANTES:**

La promoción está dirigida a los siguientes participantes:

- Personas naturales nacionales o extranjeras, mayores de edad, que poseen tarjetas de crédito personal y que estén en la lista de clientes que no han usado la tarjeta de crédito. Las personas que participarán en esta campaña dan por entendido que aceptan y se someten a las condiciones y limitaciones contenidas en este reglamento y a las modificaciones posteriores que al mismo se realicen.

**DEFINICIONES:**

- Nombre de la promoción: esta promoción recibe el nombre de “Bono por facturación con tarjeta de crédito personal”.
- Empresa patrocinadora: BANCO AVANZ S.A.
- Beneficiario: es la persona que cumple con los criterios de participación en la promoción.

**OBJETO DE LA CAMPAÑA:**

- El objeto de la promoción es incentivar el uso de las tarjetas de crédito Avanz.

**CONDICIONES DE LA CAMPAÑA:**

- Esta oferta promocional cuenta con las condiciones y limitaciones indicadas en este reglamento, a las cuales deberá adherirse el interesado.
- Si Banco Avanz valida que la persona interesada no cumple con las condiciones y limitaciones descritas en este reglamento, hará que la condición de beneficiaria desaparezca, eximiendo al banco de la obligación de formalizar.
- El banco se compromete a gestionar la oferta promocional únicamente en las condiciones que se ha ofrecido en el presente reglamento o en la publicidad y, por lo tanto, no se aceptarán solicitudes de cambio o mejora.
- La responsabilidad por el uso y disfrute de la línea de crédito será responsabilidad de cada tarjetahabiente.
- El banco suspenderá de forma inmediata la presente campaña, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaren a detectar defraudaciones o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses del banco.

- El banco se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la campaña. Las anteriores circunstancias se comunicarán por los diferentes canales de comunicación, fecha a partir de la cual la reforma al reglamento quedará vigente.
- Banco Avanz se reserva el derecho de dar por finalizada la presente promoción cuando lo estime conveniente.
- El monto mínimo de compras para aplicar el bono en Tarjetas Clásicas es C\$2,000 córdobas y el bono es C\$500.00 córdobas.
- El monto mínimo de compras para aplicar el bono en Tarjetas Signature es C\$5,000 córdobas y el bono es C\$1,000.00 córdobas.
- La oferta promocional es intransferible, no negociable, no canjeable en efectivo ni por otros bienes o servicios.

#### **RESTRICCIONES Y LIMITACIONES:**

- La oferta promocional es por consumos efectuados tanto en la tarjeta titular como adicional.
- Las personas que podrán hacer uso de la promoción son los que han cumplido con mas de 60 días de haber sido activada la tarjeta de crédito personal de Avanz y nunca la han usado.
- El cliente debe cumplir con el consumo mínimo requerido para aplicar al bono según el tipo de tarjeta.
- No aplican retiros en efectivo, solo compras

#### **FORMA DE PARTICIPAR:**

- Participarán de esta oferta promocional todas aquellas personas naturales nacionales o extranjeras, mayores de edad, que cumplan con los requisitos exigidos en este reglamento.
- Los participantes deben poseer actualmente una tarjeta de crédito personal de Banco Avanz en cualquiera de las líneas existentes, Visa Clásica, Visa Signature.
- Durante el período en que la oferta promocional se encuentre vigente, se les enviará un SMS a los clientes que apliquen invitándolos a participar en la promoción, adicionalmente se les contactará por teléfono, desde el Área de Televentas.

#### **INFORMACIÓN:**

- Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente reglamento, podrá evacuarse mediante consulta telefónica al siguiente número: 2223-7676.

#### **MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO:**

- Banco Avanz se reserva el derecho de modificar el presente reglamento cuando lo estime conveniente, a fin de ajustarlo a los requerimientos que surjan en el inicio y desarrollo de la promoción. Banco Avanz, publicará cualquier cambio a este reglamento al momento de realizarse.